



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 301 /25-26



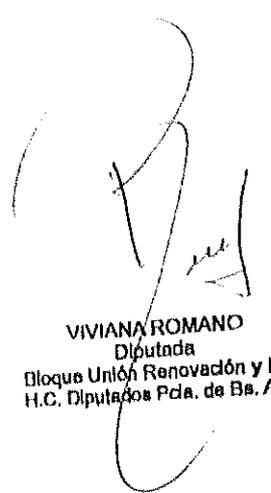
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Su beneplácito por el 105° aniversario de la fundación de la Localidad de Claromecó, Distrito de Tres Arroyos, a conmemorarse el 9 de noviembre del corriente año.


FABIAN LANZA
Diputado
Bloque Unión, Renovación y Fe
Vicepresidente IV
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


VIVIANA ROMANO
Diputada
Bloque Unión Renovación y Fe
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MARTINA A. ROZAS
Diputado
Bloque Unión, Renovación y Fe
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 301 /25-26



FUNDAMENTOS

Claromecó, un apacible balneario argentino ubicado al sudeste de la provincia de Buenos Aires, guarda en sus arenas una historia milenaria que se remonta a los primeros pobladores de América. Mucho antes de que los europeos pisaron estas tierras, la zona era hogar de las tribus tehuelches, cazadores y recolectores que habitaron la región durante más de 13.000 años.

Evidencias arqueológicas, como herramientas de piedra y restos humanos hallados al sur del Arroyo Claromecó, dan cuenta de un asentamiento indígena permanente. Estos grupos, adaptados a la vida costera, aprovechaban los recursos marinos y terrestres que ofrecía el entorno. La suavidad del clima, la abundancia de agua y la fertilidad de los suelos hicieron de esta región un lugar ideal para establecerse.

Con la llegada de los europeos, el territorio fue explorado por misioneros como el padre José Cardiel a mediados del siglo XVIII. Posteriormente, durante el siglo XIX, estas tierras fueron otorgadas en merced a diversos hacendados que se dedicaban a la cría de ganado. Entre ellos se destacan los Bellocq, quienes a principios del siglo XX comenzaron a promover el lugar como un sitio de veraneo. La construcción de las primeras casas y la inauguración del primer hotel en 1901 marcaron el inicio del desarrollo turístico de Claromecó. La belleza de sus playas, la tranquilidad del lugar y la abundancia de recursos naturales atrajeron a numerosos visitantes.

En 1920, el balneario fue fundado oficialmente, consolidándose como uno de los destinos turísticos más populares de la costa bonaerense. Sus extensas playas, ricas en bancos de almejas, y sus aguas cálidas son ideales para disfrutar del sol y el mar. Además, Claromecó es un paraíso para los amantes de la pesca deportiva, especialmente de la corvina negra y rubia.

Uno de los símbolos más representativos de Claromecó es su faro, el más alto de Argentina y el segundo de Sudamérica. Construido a principios del siglo XX, esta imponente estructura guía a los navegantes y protege a los barcos de los bancos de arena que caracterizan la zona.



EXPTE. D-

301

125-26

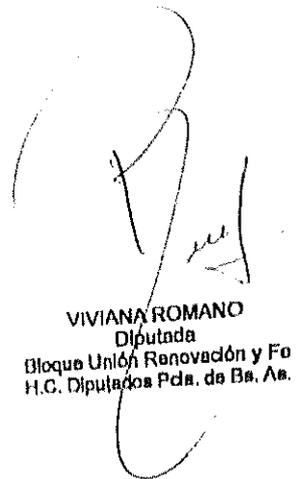


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Es por ello que declaramos en su beneplácito el aniversario de la localidad de Claromecó, que es mucho más que un simple balneario. Es un lugar donde se entrelazan la historia, la naturaleza y la cultura. Desde sus orígenes como territorio de las tribus tehuelches hasta su consolidación como uno de los destinos turísticos más importantes de la costa bonaerense, Claromecó ha recorrido un largo camino, preservando su encanto y su identidad.

Por todo lo expuesto, solicito a los Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


FABIAN LURYZA
Diputado
Bloque Unión, Renovación y Fe
Vicepresidente IV
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


VIVIANA ROMANO
Diputada
Bloque Unión Renovación y Fe
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MARTIN A. ROZAS
Diputado
Bloque Unión, Renovación y Fe
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.